



Guía rápida para ayudar a los ciudadanos

> trámites en línea

Al orientar al ciudadano recuerda que...

Al iniciar sesión, tener cuidado que no se tenga la mayúscula encendida (si no corresponde)

Los campos que tienen un asterisco (*) son obligatorios. Y si no se completan no se podrá finalizar la solicitud.

Si el ciudadano tiene dudas puede comunicarse con Atención Ciudadana (0800 4636). Por ejemplo: si se olvida su contraseña

El ciudadano para terminar la solicitud debe completar todo lo requerido hasta hacer clic en "Finalizar". Va a recibir un mail de confirmación al finalizar la solicitud del trámite.

Recibirá en el mismo mail de confirmación, un link para hacer seguimiento de su trámite, es decir saber en que estado está.

Para obtener su usuario deberá ingresar en el Portal del Estado y registrarse ingresando en el siguiente enlace: <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=4991..> Debe verificar su Identidad de forma presencial concurrendo a un PAC.

Si el ciudadano dispone de cédula de identidad electrónica y dispositivo de lectura, podrá autenticarse para realizar el trámite

Si inició un trámite y envió la solicitud correctamente, el funcionario al revisarlo le enviará las correcciones a realizar a su casilla (si corresponde)



> trámites en línea

Preguntas frecuentes de los ciudadanos

Guía de apoyo a los funcionarios, para ayudar de manera efectiva a los ciudadanos



¿A dónde debe ingresar el ciudadano?

Para iniciar la solicitud del trámite, debe ingresar a tramites.gub.uy y buscar el trámite que desee realizar.



¿Cómo sabe que el trámite se ingresó correctamente?

Una vez que haya completado todos los campos requeridos y documentación adjunta obligatoria (si corresponde), al hacer click en "Finalizar" el trámite quedará ingresado correctamente. Además, al ciudadano le llegará un mail de confirmación a su casilla de correo.



¿Dónde hace seguimiento a su trámite?

En el mail de confirmación, le llegará un código para hacer seguimiento, y un link al cual podrá acceder y ver el estado en el que se encuentra su trámite.

Ejemplo del mail de confirmación,
en este caso se inició el trámite: Certificado de Cumplimiento de la Ley 18.516

Inicio de trámite en línea: Certificado de Cumplimiento de la Ley 18.516
Estimado/a,

Su solicitud de Certificado de Cumplimiento de la Ley 18.516 fue enviada al MTSS.
El Ministerio se pondrá en contacto con ud. para continuar con el trámite.

El Código para realizar el seguimiento en línea del estado del trámite es:

1Y12DBAJ9

Copie el código y pegue en la página de seguimiento: <https://tramites.gub.uy/seguimiento>

Este es un correo automático que no recibe respuestas.
Por consultas diríjase al Organismo donde realizó el trámite.

Atentamente,
MTSS

trámites en línea

Pasos a seguir por los ciudadanos

Todos los trámites están disponibles en **tramites.gub.uy**.



1°

Ingresar el nombre del trámite en el buscador.
Por ejemplo en este caso: Obtención de Certificación de Servicios - IGTSS

Resultados de búsqueda para obtención de certificación

Resultados 1 - 10 de aproximadamente 71

Obtención de Certificación de Servicios | Portal del Estado Uruguayo
tramites.gub.uy/ampliados?id=250 - 43k
Es un certificado que acredita la inclusión en Planilla de Control de Trabajo de trabajadores en empresas privadas.
Inspeccion_General_de_Trabajo_y_Seguridad_Social - Trámite disponible en línea

Obtención del Certificado de Cumplimiento de Información SINADI...
tramites.gub.uy/ampliados?id=1958 - 41k
Es un documento que certifica que el Prestador Integral de Salud ha dado cumplimiento con la información solicitada.
Junta_Nacional_de_Salud

Firma Digital, Certificado Electrónico - Empresa | Portal del Estado...
tramites.gub.uy/ampliados?id=1580 - 43k
Certificados emitidos para personas jurídicas que desean realizar procesos automatizados con firma, ya sea facturación...
CORREO - Trámite disponible en línea

Atención Ciudadana

Por orientación y consulta sobre Información de Trámites y Servicios del Estado puede dirigirse a nuestros canales de Atención Ciudadana

PRESENCIAL
Puntos de Atención Ciudadana

TELEFÓNICO
0800 INFO (4636)
*463 para celulares de ANTEL

WEB
Por e-mail:
atencionciudadana@agesic.gub.uy

2°

Seleccionar el trámite deseado

Obtención de Certificación de Servicios

Última actualización: 25/05/2017 - Próxima actualización: 21/11/2017

Los organismos de la Administración Central no podrán exigir requisitos adicionales a los aquí detallados (Decreto N° 177/013).



INICIAR TRÁMITE EN LÍNEA

¿Qué es?

Es un certificado que acredita la inclusión en Planilla de Control de Trabajo de trabajadores en empresas privadas.

¿De quién depende?

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Inspección General de Trabajo y Seguridad Social

¿Dónde y cuándo se realiza el trámite?

En forma presencial:

- En Montevideo:
 - Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, División Documentos de Contralor.
 - Dirección: Juncal 1517, Subsuelo, a la derecha de la entrada al edificio.
 - Horario de atención: 09:00 a 15:00 horas.
 - Teléfonos de contacto: 0800 8091.
 - Mail de consultas: consultaplanilla@mtss.gub.uy.
- En el Interior:

3°

Antes de iniciar la solicitud, es importante mencionarle que lea las instrucciones y los requisitos

> trámites en línea

portal.gub.uy



Iniciar sesión

Usuario:

Contraseña:

Ingresar

[Recuperar Contraseña](#)
[Registrarme](#)

4°

Para iniciar la solicitud, debe iniciar sesión. De no contar con usuario, se debe registrar. Con dicho usuario, podrá iniciar cualquier trámite en el portal

Listado de trámites

Obtención de Certificación de Servicios

1
Identificación del solicitante

2
Firma

3
Confirmación

Identificación del solicitante

Datos del solicitante

Documento de identidad:

Número de documento:

Apellido*:

Nombre*:

Datos de contacto

Teléfono:

Celular:

Correo electrónico:

Siguiente >

5°

Debe completar los datos solicitados (completando los datos obligatorios y adjuntando los archivos que se requieran).

Al completar todo lo requerido, se hace click en siguiente y se confirma el envío de la solicitud. Como respaldo le llegará un mail de confirmación a su casilla de correo

Todos los trámites están disponibles en tramites.gub.uy
Esperamos que puedas ayudar correctamente a los ciudadanos
¡Contamos con tu apoyo!

> trámites en línea

Preguntas frecuentes de los ciudadanos



¿Le avisan si ingresó algo mal?

Sí, se le avisa mediante el sistema o por mail. Para esto los funcionarios deben haber revisado el trámite y emitido comentario.



¿Cómo sabe que finalizó correctamente su solicitud?

A su casilla de correo le va a llegar un mail comunicándole que su trámite ha finalizado.

Ejemplo

Estimado:

Su trámite ha finalizado con éxito.

Se adjunta el certificado correspondiente, recuerde que se encuentra disponible en su bandeja de entrada (<https://bpmgob.mtss.gub.uy/etapas/inbox>), solicitud nro.1700.

Atentamente
MTSS

> trámites en línea

Si tienes consultas, contáctate con Mesa de Ayuda:



Adriana Seigal
Valentina Martínez

Mesa de ayuda

Si el ciudadano tiene dudas:



Tel
0800 INFO (4636)
*463 para celulares de ANTEL
Mail
atencionciudadana@agesic.gub.uy

Notas
